Resolución de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Integral de Tajo Salor Almonte para la II convocatoria de ayudas en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología Leader 2023-2027 para proyectos no productivos en Inversiones de servicios básicos para la economía y la población rural.

Estado

Cerrado

Convocante

Asociación para el Desarrollo Integral de Tajo Salor Almonte

Objeto

El presente extracto tiene como objeto establecer la convocatoria de la línea de ayuda a proyectos englobados en la actuación **Servicios básicos para la economía y la población rural.** Esta convocatoria se publica al amparo Decreto 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología Leader y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027. La convocatoria será de aplicación en el ámbito geográfico de actuación de la Asociación para el Desarrollo Integral de Tajo Salor Almonte (TAGUS): Alcántara, Aliseda, Arroyo de la Luz, Brozas, Casar de Cáceres, Garrovillas de Alconétar, Hinojal, Malpartida de Cáceres, Mata de Alcántara, Monroy, Navas del Madroño, Piedras Albas, Santiago del Campo, Talaván y Villa del Rey. El sistema de ayudas en el marco del eje Leader tiene como finalidad la aplicación de estrategias innovadoras mediante la metodología Leader, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible a largo plazo de los

territorios rurales, además de contribuir a la mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Importe

Se podrá subvencionar hasta el **100 % de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 50.000 € por proyecto.**

Beneficiarios

Tendrán la consideración de beneficiarios las Entidades Locales de la Comarca Tajo Salor Almonte (Alcántara, Aliseda, Arroyo de la Luz, Brozas, Casar de Cáceres, Garrovillas de Alconétar, Hinojal, Malpartida de Cáceres, Mata de Alcántara, Monroy, Navas del Madroño, Piedras Albas, Santiago del Campo, Talaván y Villa del Rey) que promuevan proyectos no productivos.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas **será de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.**

Fecha de la **la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura: 10/02/2026**

Documentos adicionales

CONVOCATORIA_II convocatoria LEADER Tajo Salor Almonte

EXTRACTO_II convocatoria LEADER servicios básicos rural